



MINISTERIO DE HACIENDA

MH.UVH.DGCG/006.011/2022

RESOLUCIÓN N° DGCG 011/2022

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: San Salvador, veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

- I. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, es competencia de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental establecer las normas específicas, plan de cuentas y procedimientos que definan el marco doctrinario del Subsistema de Contabilidad Gubernamental;
- II. Que en el Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público – NICSP, se incorporó el subgrupo contable 234 Existencias para la Venta, y en el Catálogo actual no existe cuenta contable en el subgrupo 234 Existencias para la Venta que pueda utilizarse para registrar y controlar la comercialización de productos de materiales de oficina, productos de papel e impresos; productos químicos, combustibles y lubricantes; y minerales y productos derivados;
- III. Que de conformidad a solicitud de la Unidad Financiera del Ministerio de Hacienda, se requiere la creación de cuentas y subcuentas contables que permita el registro de los hechos económicos derivados de los recursos invertidos en existencias de productos de materiales de oficina, productos de papel e impresos; productos químicos, combustibles y lubricantes; y minerales y productos derivados destinados a la comercialización;
- IV. Que la División de Normas y Capacitación de esta Dirección General ha elaborado el respectivo estudio técnico proponiendo la incorporación de nuevos conceptos en el Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público - NICSP, relacionados con el control y registro de la comercialización de productos de papel e impresos; productos químicos, combustibles y lubricantes; y minerales y productos derivados destinados para la venta;
- V. Que es necesario incorporar al Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público - NICSP, todos aquellos elementos que permitan a las instituciones uniformar y facilitar el registro de las operaciones financieras y presupuestarias.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 105, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Página 1/3



Dirección General de Contabilidad Gubernamental
Urb. Industrial San Pablo Calle L-1 # 15, Soyapango, San Salvador
Commutador 2244-5800, Teléfono Directo: 2244-5852

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



RESUELVE:

Incorporar al Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público - NICSP, a partir de las operaciones del mes de marzo de 2022, las cuentas, subcuentas y conceptualizaciones de carácter contable, que se detallan a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		EGRESOS	INGRESOS
234	EXISTENCIAS PARA LA VENTA		
234 10	Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	541	
234 10 001	Productos de Papel y Cartón	541 05	
234 10 002	Materiales de Oficina	541 14	
234 10 003	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	541 16	
234 11	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	541	
234 11 001	Productos Químicos	541 07	
234 11 002	Productos Farmacéuticos y Medicinales	541 08	
234 11 003	Combustibles y Lubricantes	541 10	
234 11 004	Vacunas Para Personas	541 22	
234 11 005	Oxígeno	541 23	
234 12	Minerales y Productos Derivados	541	
234 12 001	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	541 11	
234 12 002	Minerales Metálicos y Productos Derivados	541 12	

CÓDIGO	CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL	SALDO
234 10	<p>MATERIALES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS</p> <p>Incluye los recursos invertidos en existencias de productos de papel, cartón e impresos, destinados para la venta, tales como: papel de escritorio y cartón, papel para computación, productos de artes gráficas, productos de papel, libros, textos, útiles de enseñanza y publicaciones.</p>	DEUDOR
234 11	<p>PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</p> <p>Incluye los recursos invertidos en existencias de productos químicos, combustibles y lubricantes, destinados para la venta, tales como: compuestos químicos, productos farmacéuticos y medicinales, vacunas para personas, oxígeno, abonos y fertilizantes, insecticidas y fumigantes, tintas, pinturas y colorantes, gasolina, diésel, kerosene, gas industrial.</p>	DEUDOR
234 12	<p>MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS</p> <p>Incluye los recursos invertidos en existencias de minerales y productos de minerales no metálicos y metálicos destinados para la venta, tales como: piedra, arcilla, arena, productos de arcilla y cerámica, productos de vidrio, de loza y porcelana, de asbesto, cemento, estructuras metálicas acabadas, productos de hierro y acero en lingotes, alambres, varillas, tubos.</p>	DEUDOR



DIOS UNION LIBERTAD

Joaquín Alberto Montano Ochoa
 Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa
 Director General

Página 3/3



Dirección General de Contabilidad Gubernamental
 Urb. Industrial San Pablo Calle L-1 # 15, Soyapango, San Salvador
 Conmutador 2244-5800, Teléfono Directo: 2244-5852

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

